



Documento firmado digitalmente



Agencia Nacional de
Infraestructura

Avenida Calle 24A Nro. 59-42 Torre 4 Piso 2.
PBX: 4848860 - www.ani.gov.co
Nit. 830125996-9. Código Postal ANI 110221.
Página 1 de 2

Para contestar cite:

Radicado ANI No.: 20221020065093



Fecha: 13-05-2022

MEMORANDO

Bogotá D.C.

PARA: **Dra. DIANA CECILIA CARDONA RESTREPO**
Presidente (E)

Dr. DIEGO ALEJANDRO MORALES SILVA
Vicepresidente de Planeación, Riesgos y Entorno

Dra. DIANA CATALINA CHIRIVI GONZÁLEZ
Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo de Planeación

DE: **GLORIA MARGOTH CABRERA RUBIO**
Jefe Oficina de Control Interno

ASUNTO: Informe de seguimiento al cumplimiento de las actividades asociadas al Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano y Mapa de Riesgos de Corrupción correspondiente al primer cuatrimestre de 2022.

Respetados doctores,

La Oficina de Control Interno realizó el seguimiento al Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano y Mapa de Riesgos de Corrupción de la Entidad, correspondiente al primer cuatrimestre de 2022; los resultados se remiten en el informe adjunto para su conocimiento y acciones pertinentes, por parte del GIT de Planeación respecto a las recomendaciones que allí se realizan, para el mejoramiento continuo del control y monitoreo del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano y del Mapa de Riesgos de Corrupción.

Es pertinente señalar que, las 8 actividades registradas en el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano para el periodo señalado se cumplieron en un 100%. Por otro lado, se recomienda verificar los controles formulados, a partir de la actualización realizada al mapa de riesgos de cumplimiento (corrupción y soborno).

Cordialmente,

GLORIA MARGOTH CABRERA RUBIO
Jefe Oficina de Control Interno



Documento firmado digitalmente



Agencia Nacional de
Infraestructura

Avenida Calle 24A Nro. 59-42 Torre 4 Piso 2.
PBX: 4848860 - www.ani.gov.co
Nit. 830125996-9. Código Postal ANI 110221.
Página 2 de 2

Para contestar cite:

Radicado ANI No.: **20221020065093**



Fecha: **13-05-2022**

MEMORANDO

Anexos: informe de seguimiento del PAAC 2022_Primer cuatrimestre.pdf

cc: 1) DIANA CECILIA CARDONA RESTREPO Presidente (E) Presidencia BOGOTA D.C. -2) DIANA CATALINA CHIRIVI GONZALEZ Coord GIT GIT de Planeacion BOGOTA D.C.

Proyectó: Yuly Andrea Ujueta Castillo – Auditores Oficina de Control Interno
VoBo: GLORIA MARGOTH CABRERA RUBIO (JEFE)
Nro Rad Padre:
Nro Borrador: 20221020027674
GADF-F-010



La movilidad
es de todos

Mintransporte

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		CÓDIGO	EVCI-F-017	
	PROCESO	EVALUACIÓN Y CONTROL INSTITUCIONAL		VERSIÓN	003
	FORMATO	SEGUIMIENTO A LAS ESTRATEGIAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO.		FECHA	24/06/2016

Entidad: AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
Vigencia: 2022
Fecha de Publicación: 13 de mayo de 2022

Seguimiento No. 1 del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano – PAAC por la Oficina de Control Interno - OCI								
Fecha de seguimiento: Entre 1° de enero de 2022 y el 30 de abril de 2022								
Componente	Actividades programadas	Meta o producto	Responsable	Fecha programada	Actividades cumplidas – Avances reportados por la Entidad	% de avance	Observaciones Oficina de Control Interno	Evidencia
1. Gestión de riesgos de corrupción – Mapa de Riesgos	Publicar el Mapa de Riesgo y Medidas Anticorrupción para recibir las observaciones pertinentes, surtiendo así la etapa de participación y consulta a la ciudadanía	Publicar el Mapa de Riesgo y Medidas Anticorrupción para recibir las observaciones pertinentes, surtiendo así la etapa de participación y consulta a la ciudadanía	Grupo Interno de Trabajo de Planeación	Febrero 2022	Los mapas se publicaron en la página Web en la dirección https://www.ani.gov.co/riesgos-y-medidas-anticorrupcion	100%	<p>Durante febrero de 2022, la Entidad adelantó una campaña de divulgación del PAAC-2022 en sus diferentes medios de comunicación (página web, redes sociales, intranet, chat corporativo y correo institucional). En los enlaces de consulta dispuesto para consultar el plan, se encontraban los mapas de riesgos de corrupción a 31 de enero de 2022, disponibles para la consulta de los interesados.</p> <p>De acuerdo con lo anterior, la Entidad publicó el PAAC 2022 con sus mapas de riesgos de corrupción durante febrero del presente año, cumpliendo el 100% de la actividad programada.</p> <p>Es pertinente aclarar, que ninguna de las observaciones recibidas para el PAAC-2022, obedecen al mapa de riesgos de corrupción publicado.</p>	https://www.ani.gov.co/riesgos-y-medidas-anticorrupcion
3. Estrategia de participación ciudadana	Someter a consideración del público en general el proyecto del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano 2022 para recibir sugerencias y observaciones.	Plan publicado Documento de observaciones de la ciudadanía (si aplica)	Grupo Interno de Trabajo de Planeación	Marzo 2022	El PAAC-2022 se publicó en la página Web. Se recibieron sugerencias y recomendaciones de la OCI y el Equipo de Servicio al Ciudadano.	100%	<p>Durante febrero de 2022, la Entidad adelantó una campaña de divulgación del PAAC-2022 en sus diferentes medios de comunicación (página web, redes sociales, intranet, chat corporativo y correo institucional).</p> <p>De acuerdo con lo anterior, la Entidad publicó el PAAC 2022 con sus mapas de riesgos de corrupción durante febrero del presente año, cumpliendo el 100% de la actividad programada.</p> <p>La Entidad recibió comentarios por parte de la Oficina de Control Interno y del equipo de servicio al ciudadano. La información recibida fue radicada a través del aplicativo vigente para la recepción de información.</p>	<p>Campaña de comunicaciones asociada a la divulgación del PAAC-2022</p> <p>Publicación del PAAC-2022 en la página web: https://www.ani.gov.co/planes/plan-anticorrupcion-ani-21718</p>

Seguimiento No. 1 del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano – PAAC por la Oficina de Control Interno - OCI

Fecha de seguimiento: Entre 1° de enero de 2022 y el 30 de abril de 2022

Componente	Actividades programadas	Meta o producto	Responsable	Fecha programada	Actividades cumplidas – Avances reportados por la Entidad	% de avance	Observaciones Oficina de Control Interno	Evidencia
3. Estrategia de participación ciudadana	Identificar nuevos grupos de valor- Caracterización	Caracterización ajustada	Equipo de Servicio al Ciudadano	Marzo 2022	La caracterización se ajustó con la participación de las diferentes dependencias de la ANI bajo la coordinación del Equipo de Servicio al ciudadano.	100%	<p>Teniendo en cuenta el seguimiento presentado por parte de la segunda línea de defensa, se evidenció la publicación de la caracterización ciudadana en la página web de la Entidad en febrero del presente año.</p> <p>En esta versión se incluyeron nuevos usuarios como el DANE, generadores de carga y contratistas de obra.</p> <p>De acuerdo con lo anterior, se concluye que la Entidad identificó nuevos grupos de valor y los incorporó en la caracterización cde la vigencia 2022, cumpliendo el 100% de la actividad programada en este plan.</p>	https://www.ani.gov.co/participacion-ciudadana/caracterizacion-ciudadana
4. Mecanismos de rendición de cuentas	Evaluar las Audiencias públicas de Rendición de Cuentas	Documento de evaluación	Grupo Interno de Trabajo Planeación	Febrero 2022	La evaluación de la audiencia de RC-2021 de la ANI esta publicada en la página Web en la dirección https://www.ani.gov.co/participacion-ciudadana/audiencias-publicas bajo el nombre "Acta de evaluación del evento"	100%	<p>Teniendo en cuenta el seguimiento presentado por parte de la segunda línea de defensa, se evidenció que, a través del acta del 31 de enero de 2022, correspondiente a la evaluación de la estrategia de rendición de cuentas, se evaluó la realización de la audiencia pública virtual realizada el 27 de agosto de 2021.</p> <p>En esta evaluación se destacan los canales designados para la recepción de inquietudes. De igual manera, se recomendó mantener la audiencia pública descentralizada, debido a que incentiva la participación de los ciudadanos. Es importante destacar que, la Entidad identificó oportunidades de mejora que permitirán el fortalecimiento de las audiencias públicas en materia de rendición de cuentas.</p> <p>De acuerdo con lo anterior, se concluye que la Entidad evaluó la audiencia pública virtual de rendición de cuentas y lo documentó a través del acta del 31 de enero de 2022, cumpliendo el 100% de la actividad programada en este plan.</p>	https://www.ani.gov.co/participacion-ciudadana/audiencias-publicas
4. Mecanismos de rendición de cuentas	Evaluar la estrategia de rendición de cuentas.	Documento de Evaluación	Grupo Interno de Trabajo Planeación	Febrero 2022	La evaluación de la estrategia de RC-2021 de la ANI esta publicada en la página Web en la dirección " https://www.ani.gov.co/participacion-ciudadana/audiencias-publicas " bajo el nombre "Acta Evaluación Estrategia 2021"	100%	<p>Teniendo en cuenta el seguimiento presentado por parte de la segunda línea de defensa, se evidenció en el acta del 31 de enero de 2022, la evaluación de las actividades realizadas para cumplir la estrategia de rendición de cuentas. Esta información se encuentra disponible en la página web de la Entidad para su consulta.</p> <p>Se destacan las siguientes actividades de rendición de cuentas, que la Entidad implementó para dar cumplimiento a la estrategia: realización de una audiencia pública virtual, participación de la Entidad en la audiencia pública sectorial,</p>	https://www.ani.gov.co/participacion-ciudadana/audiencias-publicas

Seguimiento No. 1 del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano – PAAC por la Oficina de Control Interno - OCI

Fecha de seguimiento: Entre 1° de enero de 2022 y el 30 de abril de 2022

Componente	Actividades programadas	Meta o producto	Responsable	Fecha programada	Actividades cumplidas – Avances reportados por la Entidad	% de avance	Observaciones Oficina de Control Interno	Evidencia
							<p>publicación de información en la página web de la Entidad relevante y pertinente y otros espacios de rendición de cuentas con la comunidad.</p> <p>Es pertinente resaltar que la Entidad a partir de esta evaluación identificó oportunidades de mejora que permitirán el fortalecimiento de la rendición de cuentas.</p> <p>De acuerdo con lo anterior, se concluye que la Entidad evaluó la estrategia de rendición de cuentas y lo documentó a través de un acta que generó el 31 de enero de 2022, cumpliendo de esta manera el 100% de la actividad programada en este plan.</p>	
6. Transparencia en la gestión y acceso a la información pública	Publicar informes PQRS con inclusión de solicitudes de acceso a la información, en el informe trimestral	Informes	Equipo de Servicio Ciudadano	Enero, abril, julio, octubre de 2022	<p>El informe de PQRS del cuarto trimestre del año 2021 están publicados en la página Web en la dirección https://www.ani.gov.co/rendicion-de-cuentas/informes.</p> <p>El informe de PQRS del primer trimestre del año 2022 a la fecha se encuentra pendiente de publicar en la página Web.</p>	100%	<p>Teniendo en cuenta el seguimiento presentado por parte de la segunda línea de defensa, se evidenció en la página web de la Entidad la publicación del informe de PQRS correspondiente al cuarto trimestre de 2021.</p> <p>En el capítulo de acceso a la información (página 6), del informe de PQRS correspondiente al cuarto trimestre de 2021, se reportó la recepción de 61 solicitudes de acceso a la información pública, de las cuales se negó el acceso a la información en 6 ocasiones. 4 de estos casos corresponde a solicitud de información con reserva legal y los 2 restantes no cumplieron con los requisitos establecidos para dar respuesta a estas peticiones. Este informe se encuentra disponible para su consulta en la página web de la Entidad.</p> <p>De acuerdo con lo anterior, se concluye que, la Entidad publicó en la página web de la entidad el informe de PQRS con un capítulo de acceso a la información, cumpliendo esta actividad en un 100% para el periodo evaluado y un avance del 25% del total planeado.</p>	https://www.ani.gov.co/rendicion-de-cuentas/informes
6. Transparencia en la gestión y acceso a la información pública	Publicar los informes trimestrales de Denuncias.	Informes	Equipo de Servicio Ciudadano	Enero, abril, julio, octubre de 2022	<p>Los informes de Denuncias del cuarto trimestre del año 2021 y del primer trimestre del año 2022 están publicados en la página Web en la dirección "https://www.ani.gov.co/denuncie-canal-de-transparencia"</p>	100%	<p>Teniendo en cuenta el seguimiento presentado por parte de la segunda línea de defensa, se evidenció en la página web de la Entidad la publicación del informe de denuncias correspondiente al 1° trimestre de 2022.</p> <p>De acuerdo con lo anterior, se concluye que, la Entidad publicó en la página web de la entidad el informe de denuncias, cumpliendo de esta manera el 100% para el periodo evaluado y un avance del 25% del total planeado.</p>	https://www.ani.gov.co/denuncie-canal-de-transparencia

Seguimiento No. 1 del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano – PAAC por la Oficina de Control Interno - OCI

Fecha de seguimiento: Entre 1° de enero de 2022 y el 30 de abril de 2022

Componente	Actividades programadas	Meta o producto	Responsable	Fecha programada	Actividades cumplidas – Avances reportados por la Entidad	% de avance	Observaciones Oficina de Control Interno	Evidencia
7. Iniciativas adicionales	Publicar en la página Web de la ANI el informe de procesos de selección adelantados en SECOP I Y SECOP II.	Informes	G.I.T de Contratación	Febrero 2022	El informe de contratación esta publicado en la página Web en la dirección "https://www.ani.gov.co/estadisticas-contratacion" bajo el nombre "Informe anual de contratación 2021 - Publicado enero 31 de 2022"	100%	Teniendo en cuenta el seguimiento presentado por parte de la segunda línea de defensa, se evidenció en la página web de la Entidad la publicación del informe de gestión de la contratación pública de la vigencia 2021. De acuerdo con lo anterior, se concluye que, la Entidad publicó en la página web de la entidad el informe de gestión de la contratación pública, cumpliendo de esta manera el 100% de la actividad programada en este plan.	https://www.ani.gov.co/estadisticas-contratacion

Nivel de cumplimiento de las actividades programadas en el plan anticorrupción y atención al ciudadano correspondientes al 1° cuatrimestre de 2022.	100%
---	-------------

SEGUIMIENTO N° 1 DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO AL MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN – ENTRE EL 1° DE ENERO DE 2022 Y EL 30 DE ABRIL DE 2022

MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN					CRONOGRAMA MRC		ACCIONES		
N°	TIPO DE PROCESO	CAUSAS	RIESGO	CONTROLES	ELABORADO	PUBLICADO	EFFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES	ACCIONES ADELANTADAS	OBSERVACIONES
1	Estratégicos De apoyo	<p>1. Apoyarse en la matriz de información clasificada y reservada desactualizada para entregar o negar información.</p> <p>2. Quien tenga a su cargo el manejo y disposición de información sensible, reservada o clasificada, y a sabiendas, la divulgue, la entregue, comparta o facilite a un tercero.</p> <p>3. Dilatación injustificada para la entrega de la información.</p>	Posibilidad de que por acción u omisión se ejerza indebidamente el poder para desviar la gestión pública hacia un beneficio privado o, recibir o solicitar cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de terceros para ocultar la información considerada pública a la ciudadanía, o revelar aquella clasificada o reservada.	<p>El Equipo de Servicio al Ciudadano diariamente realiza la tipificación como solicitud de acceso a la información pública de los documentos que ingresan a la Entidad y que se ajustan a esta clasificación, previa lectura de su contenido, y, trimestralmente, realizan su seguimiento para verificar la respuesta brindada, los fundamentos legales en que apoyan la negación de una información, con base en la ley de petición así como del "índice de información clasificada y reservada" (GEJU-F-033) a fin de evitar que sea revelada información reservada y clasificada; se oculte a la ciudadanía la información considerada pública; o se dilate injustificadamente la entrega de la información. En caso de hallar la materialización de alguna de estas causales, se procederá a informar de manera inmediata a la Vicepresidencia Administrativa y Financiera para efectos de iniciar una actuación disciplinaria si se tratara de un servidor público o, dar traslado a la Procuraduría, si es contratista. Igualmente, se informará mediante memorando a la Vicepresidencia a la que pertenezca el servidor público o contratista para que proceda con las acciones a las que haya lugar. Como evidencia se cuenta con las tipificaciones en el sistema de gestión documental, bajo la modalidad de solicitud de acceso a la información pública, y los informes trimestrales realizados por el equipo de servicio al ciudadano, y publicados en la página web.</p>	31/01/2022	31/01/2022	<p>Con el fin de determinar la efectividad de controles, se analizó la imposición de sanciones disciplinarias por hechos de corrupción, los resultados de las auditorías internas y las denuncias radicadas en la Entidad, durante el periodo evaluado en este informe; al respecto se estableció que:</p> <ul style="list-style-type: none"> - No se han impuesto sanciones disciplinarias por situaciones de corrupción. - No se evidenciaron no conformidades de las auditorías realizadas por la Oficina de Control Interno que involucren hechos de corrupción. - Teniendo en cuenta el reporte de denuncias correspondiente al periodo comprendido entre el 1° de enero y el 30 de abril de 2022, recibido el 9 de mayo del presente año a través de correo electrónico, se observó que la Entidad recibió 956 denuncias, de las cuales 934 son tipificadas como denuncias de corrupción. El 99.9% de las denuncias de corrupción obedecen a denuncias de ofertas laborales falsas, ofertas hoteleras falsas y ofertas de contratos de alimentos y restaurantes; El 0.1% restante de estas denuncias refiere una denuncia que no corresponde a la gestión de la Entidad. En este sentido, se evidenció que los riesgos de corrupción identificados por la Entidad no se encuentran relacionados con las denuncias de corrupción en mención, lo cual concluye que no hay causas vulneradas o riesgos materializados en esta materia. 	<p>La Entidad cumplió con la publicación los mapas de riesgos de corrupción en la página web, el 31 de enero de 2022.</p> <p>En el Comité de Institucional de Gestión y Desempeño, del 19 de abril del presente año, se presentaron los resultados asociados a la gestión de denuncias, concluyendo que no se materializaron riesgos de soborno, no se presentaron denuncias por represalias o tratos discriminatorios y se efectuaron traslados de denuncias a entidades públicas, pero no a entes de control.</p> <p>La Entidad actualizó la metodología para identificar, analizar y valorar los riesgos de cumplimiento (corrupción y soborno), generando ajustes al formato correspondiente al mapa de riesgos de cumplimiento (SEPG-F-074 Versión 003 del 21 de enero de 2022)</p> <p>A partir de esta actualización, la Entidad atendió las recomendaciones y observaciones realizadas por parte de la Oficina de Control Interno a los riesgos de corrupción. De igual manera se atendieron lineamientos establecidos por parte del Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP y la Secretaría de Transparencia de la Presidencia.</p>	<p>Revisar si es pertinente mantener el formato correspondiente a la identificación de riesgos relacionados con la corrupción (SEPG-F-057 versión 002 del 17 de enero de 2018), debido a que la información señalada en este formato la contiene el formato del mapa de riesgos de cumplimiento (SEPG-F-074).</p> <p>Cuando se accede al formato correspondiente al mapa de riesgos de cumplimiento (SEPG-F-074 Versión 003 del 21 de enero de 2022), desde la página web de la Entidad, se encuentran bloqueadas las listas desplegables (no se pueden elegir las opciones). Se recomienda dejar el formato fuera de protecciones para que las partes interesadas en esta información puedan usarla sin restricciones.</p> <p>Se recomienda fortalecer el diseño de los controles, teniendo en cuenta que la Entidad mantiene la metodología descrita por el DAFP para evaluar el diseño de los controles. Es pertinente señalar que, en la validación realizada por la Oficina de Control Interno, se observó debilidades en el propósito y en la actividad del control afectando de esta manera la valoración del control y así mismo la generación del riesgo residual.</p>

SEGUIMIENTO N° 1 DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO AL MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN – ENTRE EL 1° DE ENERO DE 2022 Y EL 30 DE ABRIL DE 2022

MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN					CRONOGRAMA MRC		ACCIONES		
N°	TIPO DE PROCESO	CAUSAS	RIESGO	CONTROLES	ELABORADO	PUBLICADO	EFFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES	ACCIONES ADELANTADAS	OBSERVACIONES
2	Estratégicos De apoyo	<p>1. Abstención de iniciar el proceso, para beneficiar un tercero.</p> <p>2. Remisión inoportuna e incompleta de la información requerida y los soportes que sirven de prueba, por parte de las dependencias responsables.</p> <p>3. Ocultar la información requerida y los soportes que sirven de prueba, por parte de las dependencias responsables, para dilatar o modificar un proceso judicial y/o administrativo sancionatorio en favor de un tercero.</p> <p>4. Presentar pruebas falsas para dilatar o modificar un proceso judicial en favor de un tercero, a cambio de un ofrecimiento, solicitud o aceptación de un beneficio particular.</p> <p>5. Deficiente control en el manejo del archivo para la custodia de información clasificada o reservada de procesos judiciales y/o administrativos, que implique la pérdida, alteración, o extravío de información para beneficio personal o de un tercero.</p> <p>6. Inadecuado relacionamiento entre funcionarios/contratistas, con terceros interesados en los procesos judiciales y/o administrativos</p>	<p>Posibilidad de recibir o solicitar cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de terceros para atender de forma indebida las diferentes acciones judiciales, arbitrales y extrajudiciales en las que la Agencia intervenga, así como los procedimientos administrativos sancionatorios que adelante la ANI</p>	<p>Los profesionales de la Vicepresidencia Jurídica cada vez que inicia un proceso judicial - arbitral y según la necesidad identificada por la coordinación, solicitan en oportunidad a las dependencias correspondientes, vía ORFEO a través de memorando, la información que deberá ser aportada como prueba de las pretensiones o excepciones de la ANI. Tratándose de proceso sancionatorios se verifica el cumplimiento de los requisitos para el inicio de la actuación y según sea el caso, se solicita en oportunidad a las dependencias correspondientes, vía ORFEO a través de memorando las aclaraciones y/o información necesaria. Lo anterior, con el fin de garantizar la transparencia y trazabilidad de la gestión documental y procesal, en la remisión oportuna y completa de la información requerida y los soportes que sirven de prueba, y evitar así que se oculte o presente pruebas falsas para dilatar o modificar un proceso judicial en favor de un tercero. La presentación de evidencias para este control tendrá en cuenta la posible reserva legal con la que cuenten los documentos.</p> <p>Los profesionales del GIT Defensa Judicial de la Vicepresidencia Jurídica cada vez que se requiera, validan, revisan y analizan las pruebas presentadas por la contraparte y en caso de evidenciar inconsistencias, solicitan la tacha de falsedad de estas, en el escrito de contestación de la demanda o en la audiencia de práctica de pruebas (record en video y audio). Lo anterior, con el fin de contribuir a la verdad procesal y evitar así que se oculte o presente pruebas falsas para dilatar o modificar un proceso judicial en favor de un tercero. Si el juez de la causa no da trámite a la denuncia, la misma deberá realizarse por los profesionales del GIT Defensa Judicial. La presentación de evidencias para este control tendrá en cuenta la posible reserva legal con la que cuenten los documentos.</p> <p>Los profesionales del GIT Defensa Judicial y el GIT Procedimientos Administrativos Sancionatorios Contractuales de la Vicepresidencia Jurídica suscriben, una vez al año, el compromiso de transparencia y confidencialidad TPSC-F-007, con el fin de refrendar el compromiso que se tiene, específicamente frente al manejo de la información establecida en el numeral 1 y evitarla revelación, o mal uso de la información sensible para la Entidad, que pueda beneficiar a un tercero. La no suscripción de este acuerdo va en contra de los valores y política de la agencia. Evidencia de esto reposa en las hojas de vida de los servidores públicos y los expedientes de los contratistas.</p> <p>Todos los colaboradores de la Agencia salvaguardan la información para la gestión de las actividades a su cargo, cada vez que se requiera, de acuerdo con los lineamientos de la política de seguridad y privacidad de la información GTEC-PT-001, con el fin de proteger los activos de la información y evitar la revelación, o mal uso de la información sensible para la entidad, que pueda beneficiar a un tercero. Las herramientas para la ejecución del control, así como sus evidencias se disponen en la directriz "PSI 2. Gestión de Activos de Información", del ítem "7. Políticas de</p>	31/01/2022	31/01/2022	<p>Con el fin de determinar la efectividad de controles, se analizó la imposición de sanciones disciplinarias por hechos de corrupción, los resultados de las auditorías internas y las denuncias radicadas en la Entidad, durante el periodo evaluado en este informe; al respecto se estableció que:</p> <ul style="list-style-type: none"> - No se han impuesto sanciones disciplinarias por situaciones de corrupción. - No se evidenciaron no conformidades de las auditorías realizadas por la Oficina de Control Interno que involucren hechos de corrupción. - Teniendo en cuenta el reporte de denuncias correspondiente al periodo comprendido entre el 1° de enero y el 30 de abril de 2022, recibido el 9 de mayo del presente año a través de correo electrónico, se observó que la Entidad recibió 956 denuncias, de las cuales 934 son tipificadas como denuncias de corrupción. El 99.9% de las denuncias de corrupción obedecen a denuncias de ofertas laborales falsas, ofertas hoteleras falsas y ofertas de contratos de alimentos y restaurantes; El 0.1% restante de estas denuncias refiere una denuncia que no corresponde a la gestión de la Entidad. En este sentido, se evidenció que los riesgos de corrupción identificados por la Entidad no se encuentran relacionados con las denuncias de corrupción en mención, lo cual concluye que no hay causas vulneradas o riesgos materializados en esta materia. 	<p>La Entidad cumplió con la publicación los mapas de riesgos de corrupción en la página web, el 31 de enero de 2022.</p> <p>En el Comité de Institucional de Gestión y Desempeño, del 19 de abril del presente año, se presentaron los resultados asociados a la gestión de denuncias, concluyendo que no se materializaron riesgos de soborno, no se presentaron denuncias por represalias o tratos discriminatorios y se efectuaron traslados de denuncias a entidades públicas, pero no a entes de control.</p> <p>La Entidad actualizó la metodología para identificar, analizar y valorar los riesgos de cumplimiento (corrupción y soborno), generando ajustes al formato correspondiente al mapa de riesgos de cumplimiento (SEPG-F-074 Versión 003 del 21 de enero de 2022)</p> <p>A partir de esta actualización, la Entidad atendió las recomendaciones y observaciones realizadas por parte de la Oficina de Control Interno a los riesgos de corrupción. De igual manera se atendieron lineamientos establecidos por parte del Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP y la Secretaría de Transparencia de la Presidencia.</p>	<p>Revisar si es pertinente mantener el formato correspondiente a la identificación de riesgos relacionados con la corrupción (SEPG-F-057 versión 002 del 17 de enero de 2018), debido a que la información señalada en este formato la contiene el formato del mapa de riesgos de cumplimiento (SEPG-F-074).</p> <p>Cuando se accede al formato correspondiente al mapa de riesgos de cumplimiento (SEPG-F-074 Versión 003 del 21 de enero de 2022), desde la página web de la Entidad, se encuentran bloqueadas las listas desplegables (no se pueden elegir las opciones). Se recomienda dejar el formato fuera de protecciones para que las partes interesadas en esta información puedan usarla sin restricciones.</p> <p>Se recomienda fortalecer el diseño de los controles, teniendo en cuenta que la Entidad mantiene la metodología descrita por el DAFP para evaluar el diseño de los controles. Es pertinente señalar que, en la validación realizada por la Oficina de Control Interno, se observó debilidades en el propósito y en la actividad del control afectando de esta manera la valoración del control y así mismo la generación del riesgo residual.</p>

SEGUIMIENTO N° 1 DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO AL MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN – ENTRE EL 1° DE ENERO DE 2022 Y EL 30 DE ABRIL DE 2022

MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN					CRONOGRAMA MRC		ACCIONES		
N°	TIPO DE PROCESO	CAUSAS	RIESGO	CONTROLES	ELABORADO	PUBLICADO	EFFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES	ACCIONES ADELANTADAS	OBSERVACIONES
				<p>Seguridad y Privacidad de la Información" de la mencionada política. En caso de incumplimiento a la salvaguarda de la información, de acuerdo con lo estipulado en esta, se evaluará de acuerdo con el impacto generado y al criterio de las instancias de control, pudiendo éste, ser aplicado con medidas correctivas administrativas, disciplinarias o legales.</p> <p>Los profesionales del GIT Defensa Judicial y el GIT Procedimientos Administrativos Sancionatorios Contractuales de la Vicepresidencia Jurídica, con solicitudes de información a su cargo atienden lo establecido en el procedimiento de atención y servicio al ciudadano TPSC-P-001 basados en el índice de información clasificada y reservada GEJU-F-033, a fin de negar la entrega de información al ciudadano de manera justificada. La entrega de información clasificada como reservada, atenta contra el principio de reserva que se dispone por constitución o por ley, a cierta información, o el derecho de acceso a la información pública que tiene todo ciudadano. Los informes trimestrales realizados por el equipo de servicio al ciudadano y publicados en la página web, así como los documentos de respuesta brindados al peticionario, que se alojan en el Sistema de Gestión Documental - ORFEO, sirven de evidencia.</p> <p>Los profesionales del GIT Defensa Judicial y el GIT Procedimientos Administrativos Sancionatorios Contractuales de la Vicepresidencia Jurídica aplican lo establecido en el manual de relacionamiento TPSC-M-002, como herramienta que soporta el cumplimiento de la política de transparencia de la Entidad TPSC-PT-003, cada vez que se requiera, con el fin de dar la hoja de ruta de comportamientos de todas las partes interesadas y usuarios de la Agencia. La no aplicación de éste deja expuesta a la Entidad frente a la posibilidad de incurrir en errores y a la materialización de diferentes riesgos que podrían dar lugar a la apertura de procesos disciplinarios. Evidencia de ello, se dejan los registros dispuestos en este manual y procedimientos de la Entidad.</p>					
3	Estratégicos De apoyo	1. Falsear o destruir los registros del sistema de gestión documental (digital) o alterar los controles para favorecer los intereses de un tercero a cambio de una ventaja indebida para el colaborador de la Agencia.	Posibilidad de recibir o solicitar cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de terceros para manipular o destruir información digital con fines ilícitos.	El coordinador y el equipo técnico del GIT de Tecnologías de la Información y las Telecomunicaciones ejecutan permanentemente las actividades contempladas en el instructivo para copias de seguridad de los sistemas de información e infraestructura (GTEC-I-005), mediante el cual, se toman copias de respaldo de la información que se maneja en los sistemas de información y plataformas de la entidad. Conforme a la sección 5.3 Matriz de Configuración para copias de seguridad, del instructivo referenciado se realizan periódicamente copias que van desde diarias hasta anuales, como se describe en el instructivo y se monitorea como se indica en las secciones 5.1.2 y 5.2.3 de este documento.	31/01/2022	31/01/2022	<p>Con el fin de determinar la efectividad de controles, se analizó la imposición de sanciones disciplinarias por hechos de corrupción, los resultados de las auditorías internas y las denuncias radicadas en la Entidad, durante el periodo evaluado en este informe; al respecto se estableció que:</p> <ul style="list-style-type: none"> - No se han impuesto sanciones disciplinarias por situaciones de corrupción. - No se evidenciaron no conformidades de las auditorías realizadas por la Oficina de Control Interno que involucren hechos de corrupción. - Teniendo en cuenta el reporte de denuncias correspondiente al periodo comprendido entre el 1° de enero y el 30 de abril de 2022, recibido el 9 de mayo del presente año a través de correo electrónico, se observó que la Entidad recibió 956 	<p>La Entidad cumplió con la publicación los mapas de riesgos de corrupción en la página web, el 31 de enero de 2022.</p> <p>En el Comité de Institucional de Gestión y Desempeño, del 19 de abril del presente año, se presentaron los resultados asociados a la gestión de denuncias, concluyendo que no se materializaron riesgos de soborno, no se presentaron denuncias por represalias o tratos discriminatorios y se efectuaron traslados de denuncias a entidades públicas, pero no a entes de control.</p>	<p>Revisar si es pertinente mantener el formato correspondiente a la identificación de riesgos relacionados con la corrupción (SEPG-F-057 versión 002 del 17 de enero de 2018), debido a que la información señalada en este formato la contiene el formato del mapa de riesgos de cumplimiento (SEPG-F-074).</p> <p>Cuando se accede al formato correspondiente al mapa de riesgos de cumplimiento (SEPG-F-074 Versión 003 del 21 de enero de 2022), desde la página web de la Entidad, se encuentran bloqueadas las listas desplegables (no se pueden elegir las opciones). Se recomienda dejar el formato fuera de protecciones para que las partes interesadas en esta información puedan usarla sin restricciones.</p>

SEGUIMIENTO N° 1 DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO AL MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN – ENTRE EL 1° DE ENERO DE 2022 Y EL 30 DE ABRIL DE 2022

MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN					CRONOGRAMA MRC		ACCIONES		
N°	TIPO DE PROCESO	CAUSAS	RIESGO	CONTROLES	ELABORADO	PUBLICADO	EFFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES	ACCIONES ADELANTADAS	OBSERVACIONES
							denuncias, de las cuales 934 son tipificadas como denuncias de corrupción. El 99.9% de las denuncias de corrupción obedecen a denuncias de ofertas laborales falsas, ofertas hoteleras falsas y ofertas de contratos de alimentos y restaurantes; El 0.1% restante de estas denuncias refiere una denuncia que no corresponde a la gestión de la Entidad. En este sentido, se evidenció que los riesgos de corrupción identificados por la Entidad no se encuentran relacionados con las denuncias de corrupción en mención, lo cual concluye que no hay causas vulneradas o riesgos materializados en esta materia.	La Entidad actualizó la metodología para identificar, analizar y valorar los riesgos de cumplimiento (corrupción y soborno), generando ajustes al formato correspondiente al mapa de riesgos de cumplimiento (SEPG-F-074 Versión 003 del 21 de enero de 2022) A partir de esta actualización, la Entidad atendió las recomendaciones y observaciones realizadas por parte de la Oficina de Control Interno a los riesgos de corrupción. De igual manera se atendieron lineamientos establecidos por parte del Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP y la Secretaría de Transparencia de la Presidencia.	Se recomienda fortalecer el diseño de los controles, teniendo en cuenta que la Entidad mantiene la metodología descrita por el DAFP para evaluar el diseño de los controles. Es pertinente señalar que, en la validación realizada por la Oficina de Control Interno, se observó debilidades en el propósito y en la actividad del control afectando de esta manera la valoración del control y así mismo la generación del riesgo residual.
4	Estratégicos De apoyo	<p>1. Expedición de CDP (Certificado de Disponibilidad Presupuestal) por rubro que no coincida con la naturaleza del gasto que se solicitó, a cambio de una ventaja indebida.</p> <p>2. Expedición de RP (Registro Presupuestal) con cargo a CDP por valor diferente al solicitado o con un objeto que no concuerda con el objeto del CDP (o que el acto administrativo que ampara la solicitud presupuestal tenga una fecha anterior al CDP), a cambio de una ventaja indebida para el servidor público de la ANI.</p> <p>3. Obligación con cargo a compromiso diferente a cambio de una ventaja indebida para el servidor público de la ANI.</p> <p>4. Endosar pagos a una cuenta diferente a la autorizada por el supervisor y contratista para beneficiar a un tercero a cambio de una ventaja indebida.</p>	Posibilidad de recibir o solicitar cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de terceros para realizar la gestión administrativa y financiera de la Agencia de forma indebida.	Todos los ordenadores de gasto de la ANI, Vicepresidencias, Gerencias, Grupos Internos de Trabajo y Equipos de Trabajo que conforman la Entidad aplican de forma permanente, lo dispuesto en el Manual Financiero GADF-M-007, para cumplir a cabalidad con lo establecido en las normas fiscales y de presupuesto; desde la generación de la necesidad, que este contemplada en el Presupuesto de la Agencia, hasta la revisión y seguimiento de la ejecución presupuestal. La no aplicación del mismo generaría sanciones al presupuesto de la Entidad, lo que afectaría la ejecución de los proyectos. El cumplimiento ajustado del manual, este contenido en los documentos allí dispuestos.	31/01/2022	31/01/2022	<p>Con el fin de determinar la efectividad de controles, se analizó la imposición de sanciones disciplinarias por hechos de corrupción, los resultados de las auditorías internas y las denuncias radicadas en la Entidad, durante el periodo evaluado en este informe; al respecto se estableció que:</p> <ul style="list-style-type: none"> - No se han impuesto sanciones disciplinarias por situaciones de corrupción. - No se evidenciaron no conformidades de las auditorías realizadas por la Oficina de Control Interno que involucren hechos de corrupción. - Teniendo en cuenta el reporte de denuncias correspondiente al periodo comprendido entre el 1° de enero y el 30 de abril de 2022, recibido el 9 de mayo del presente año a través de correo electrónico, se observó que la Entidad recibió 956 denuncias, de las cuales 934 son tipificadas como denuncias de corrupción. El 99.9% de las denuncias de corrupción obedecen a denuncias de ofertas laborales falsas, ofertas hoteleras falsas y ofertas de contratos de alimentos y restaurantes; El 0.1% restante de estas denuncias refiere una denuncia que no corresponde a la gestión de la Entidad. En este sentido, se evidenció que los riesgos de corrupción identificados por la Entidad no se encuentran relacionados con las denuncias de corrupción en mención, lo cual concluye que no hay causas vulneradas o riesgos materializados en esta materia. 	<p>La Entidad cumplió con la publicación los mapas de riesgos de corrupción en la página web, el 31 de enero de 2022.</p> <p>En el Comité de Institucional de Gestión y Desempeño, del 19 de abril del presente año, se presentaron los resultados asociados a la gestión de denuncias, concluyendo que no se materializaron riesgos de soborno, no se presentaron denuncias por represalias o tratos discriminatorios y se efectuaron traslados de denuncias a entidades públicas, pero no a entes de control.</p> <p>La Entidad actualizó la metodología para identificar, analizar y valorar los riesgos de cumplimiento (corrupción y soborno), generando ajustes al formato correspondiente al mapa de riesgos de cumplimiento (SEPG-F-074 Versión 003 del 21 de enero de 2022) A partir de esta actualización, la Entidad atendió las recomendaciones y observaciones realizadas por parte de la Oficina de Control Interno a los riesgos de corrupción. De igual manera se atendieron lineamientos establecidos por parte del Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP y la Secretaría de Transparencia de la Presidencia.</p>	<p>Revisar si es pertinente mantener el formato correspondiente a la identificación de riesgos relacionados con la corrupción (SEPG-F-057 versión 002 del 17 de enero de 2018), debido a que la información señalada en este formato la contiene el formato del mapa de riesgos de cumplimiento (SEPG-F-074).</p> <p>Cuando se accede al formato correspondiente al mapa de riesgos de cumplimiento (SEPG-F-074 Versión 003 del 21 de enero de 2022), desde la página web de la Entidad, se encuentran bloqueadas las listas desplegables (no se pueden elegir las opciones). Se recomienda dejar el formato fuera de protecciones para que las partes interesadas en esta información puedan usarla sin restricciones.</p> <p>Se recomienda fortalecer el diseño de los controles, teniendo en cuenta que la Entidad mantiene la metodología descrita por el DAFP para evaluar el diseño de los controles. Es pertinente señalar que, en la validación realizada por la Oficina de Control Interno, se observó debilidades en el propósito y en la actividad del control afectando de esta manera la valoración del control y así mismo la generación del riesgo residual.</p>

SEGUIMIENTO N° 1 DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO AL MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN – ENTRE EL 1° DE ENERO DE 2022 Y EL 30 DE ABRIL DE 2022

MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN					CRONOGRAMA MRC		ACCIONES		
N°	TIPO DE PROCESO	CAUSAS	RIESGO	CONTROLES	ELABORADO	PUBLICADO	EFFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES	ACCIONES ADELANTADAS	OBSERVACIONES
5	Estratégicos De apoyo	1. Manipulación del documento de análisis de requisitos a cambio de una ventaja indebida a favor de un aspirante.	Posibilidad de recibir o solicitar cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de terceros para manipular de forma indebida los procesos de vinculación de personal	El Experto encargado de ejecutar el procedimiento provisión de los cargos de la planta de personal en el G.I.T. Talento Humano, elabora y firma el estudio de las hojas de vida de los aspirantes en el formato GETH-F-002, cada vez que adelanta un proceso de vinculación, verificando los documentos de formación y experiencia aportados por el aspirante versus los requisitos de formación y experiencia establecidos en la ficha del manual de funciones y competencias laborales del empleo, presentándolo al Coordinador del GIT de Talento Humano para su aprobación y firma; esto con el fin de garantizar que los aspirantes a un empleo cumplan con los requisitos establecidos en la ficha del manual de funciones y competencias y que el proceso de vinculación se adelante de acuerdo con la normatividad vigente sin vicio alguno y en concordancia con el procedimiento "Provisión de los cargos de la planta de personal de la ANI" (GETH-P-001). Como evidencia de la aplicación del control, se cuenta con el formato GETH-F-002 diligenciado y firmado tanto por quien realiza el análisis como por el Coordinador. En caso de que el aspirante no cumpla con los requisitos de formación y experiencia, no se continúa con el trámite de provisión del empleo.	31/01/2022	31/01/2022	<p>Con el fin de determinar la efectividad de controles, se analizó la imposición de sanciones disciplinarias por hechos de corrupción, los resultados de las auditorías internas y las denuncias radicadas en la Entidad, durante el periodo evaluado en este informe; al respecto se estableció que:</p> <ul style="list-style-type: none"> - No se han impuesto sanciones disciplinarias por situaciones de corrupción. - No se evidenciaron no conformidades de las auditorías realizadas por la Oficina de Control Interno que involucren hechos de corrupción. - Teniendo en cuenta el reporte de denuncias correspondiente al periodo comprendido entre el 1° de enero y el 30 de abril de 2022, recibido el 9 de mayo del presente año a través de correo electrónico, se observó que la Entidad recibió 956 denuncias, de las cuales 934 son tipificadas como denuncias de corrupción. El 99.9% de las denuncias de corrupción obedecen a denuncias de ofertas laborales falsas, ofertas hoteleras falsas y ofertas de contratos de alimentos y restaurantes; El 0.1% restante de estas denuncias refiere una denuncia que no corresponde a la gestión de la Entidad. En este sentido, se evidenció que los riesgos de corrupción identificados por la Entidad no se encuentran relacionados con las denuncias de corrupción en mención, lo cual concluye que no hay causas vulneradas o riesgos materializados en esta materia. 	<p>La Entidad cumplió con la publicación los mapas de riesgos de corrupción en la página web, el 31 de enero de 2022.</p> <p>En el Comité de Institucional de Gestión y Desempeño, del 19 de abril del presente año, se presentaron los resultados asociados a la gestión de denuncias, concluyendo que no se materializaron riesgos de soborno, no se presentaron denuncias por represalias o tratos discriminatorios y se efectuaron traslados de denuncias a entidades públicas, pero no a entes de control.</p> <p>La Entidad actualizó la metodología para identificar, analizar y valorar los riesgos de cumplimiento (corrupción y soborno), generando ajustes al formato correspondiente al mapa de riesgos de cumplimiento (SEPG-F-074 Versión 003 del 21 de enero de 2022)</p> <p>A partir de esta actualización, la Entidad atendió las recomendaciones y observaciones realizadas por parte de la Oficina de Control Interno a los riesgos de corrupción. De igual manera se atendieron lineamientos establecidos por parte del Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP y la Secretaría de Transparencia de la Presidencia.</p>	<p>Revisar si es pertinente mantener el formato correspondiente a la identificación de riesgos relacionados con la corrupción (SEPG-F-057 versión 002 del 17 de enero de 2018), debido a que la información señalada en este formato la contiene el formato del mapa de riesgos de cumplimiento (SEPG-F-074).</p> <p>Cuando se accede al formato correspondiente al mapa de riesgos de cumplimiento (SEPG-F-074 Versión 003 del 21 de enero de 2022), desde la página web de la Entidad, se encuentran bloqueadas las listas desplegables (no se pueden elegir las opciones). Se recomienda dejar el formato fuera de protecciones para que las partes interesadas en esta información puedan usarla sin restricciones.</p> <p>Se recomienda fortalecer el diseño de los controles, teniendo en cuenta que la Entidad mantiene la metodología descrita por el DAFP para evaluar el diseño de los controles. Es pertinente señalar que, en la validación realizada por la Oficina de Control Interno, se observó debilidades en el propósito y en la actividad del control afectando de esta manera la valoración del control y así mismo la generación del riesgo residual.</p>
6	Misionales	1. Manejo inadecuado de las medidas de seguridad en equipos de cómputo donde se maneja la Información reservada y clasificada, tales como procesos judiciales, modelos financieros. 2. Suministrar cualquier tipo de información que pueda dar ventaja(s) a una(s) firma(s) en particular antes o durante el desarrollo de los procedimientos o trámites de estructuración de los proyectos de Asociación Público-Privada. 3. Filtración de información del modelo financiero, el cual tiene reserva legal por sus implicaciones durante el proceso de contratación, lo que podría	Posibilidad de recibir o solicitar cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de terceros para estructurar los proyectos de concesión en todos los modos de transporte a cargo y los servicios conexos relacionados de forma indebida.	Todos los colaboradores de la Agencia salvaguardan la información para la gestión de las actividades a su cargo, cada vez que se requiera, de acuerdo con los lineamientos de la política de seguridad y privacidad de la información GTEC-PT-001, con el fin de proteger los activos de la información y evitar la revelación, o mal uso de la información sensible para la entidad, que pueda beneficiar a un tercero, especialmente en la estructuración, contratación y/o ejecución contractual. Las herramientas para la ejecución del control, así como sus evidencias se disponen en la directriz "PSI 2. Gestión de Activos de Información", del ítem "7. Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información" de la mencionada política. En caso de incumplimiento a la salvaguarda de la información, de acuerdo con lo estipulado en esta, se evaluará de acuerdo con el impacto generado y al criterio de las instancias de control, pudiendo éste, ser aplicado con medidas correctivas administrativas, disciplinarias o legales.	31/01/2022	31/01/2022	<p>Con el fin de determinar la efectividad de controles, se analizó la imposición de sanciones disciplinarias por hechos de corrupción, los resultados de las auditorías internas y las denuncias radicadas en la Entidad, durante el periodo evaluado en este informe; al respecto se estableció que:</p> <ul style="list-style-type: none"> - No se han impuesto sanciones disciplinarias por situaciones de corrupción. - No se evidenciaron no conformidades de las auditorías realizadas por la Oficina de Control Interno que involucren hechos de corrupción. - Teniendo en cuenta el reporte de denuncias correspondiente al periodo comprendido entre el 1° de enero y el 30 de abril de 2022, recibido el 9 de mayo del presente año a través de correo electrónico, se observó que la Entidad recibió 956 denuncias, de las cuales 934 son tipificadas como 	<p>La Entidad cumplió con la publicación los mapas de riesgos de corrupción en la página web, el 31 de enero de 2022.</p> <p>En el Comité de Institucional de Gestión y Desempeño, del 19 de abril del presente año, se presentaron los resultados asociados a la gestión de denuncias, concluyendo que no se materializaron riesgos de soborno, no se presentaron denuncias por represalias o tratos discriminatorios y se efectuaron traslados de denuncias a entidades públicas, pero no a entes de control.</p> <p>La Entidad actualizó la metodología para identificar, analizar y valorar los</p>	<p>Revisar si es pertinente mantener el formato correspondiente a la identificación de riesgos relacionados con la corrupción (SEPG-F-057 versión 002 del 17 de enero de 2018), debido a que la información señalada en este formato la contiene el formato del mapa de riesgos de cumplimiento (SEPG-F-074).</p> <p>Cuando se accede al formato correspondiente al mapa de riesgos de cumplimiento (SEPG-F-074 Versión 003 del 21 de enero de 2022), desde la página web de la Entidad, se encuentran bloqueadas las listas desplegables (no se pueden elegir las opciones). Se recomienda dejar el formato fuera de protecciones para que las partes interesadas en esta información puedan usarla sin restricciones.</p>

SEGUIMIENTO N° 1 DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO AL MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN – ENTRE EL 1° DE ENERO DE 2022 Y EL 30 DE ABRIL DE 2022

MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN					CRONOGRAMA MRC		ACCIONES		
N°	TIPO DE PROCESO	CAUSAS	RIESGO	CONTROLES	ELABORADO	PUBLICADO	EFFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES	ACCIONES ADELANTADAS	OBSERVACIONES
		dar ventaja a una persona o firma en particular.		<p>Todos los servidores y colaboradores de la Entidad suscriben, una vez al año, el compromiso de transparencia y confidencialidad TPSC-F007, con el fin de refrendar el compromiso que se tiene, específicamente frente al manejo de la información establecida en el numeral 1 y evitar la revelación, o mal uso de la información sensible para la entidad, que pueda beneficiar a un tercero. La no suscripción de este acuerdo va en contra de los valores y política de la Agencia. Evidencia de esto reposa en las hojas de vida de los servidores públicos y los expedientes de los contratistas.</p> <p>Los financieros de la Vicepresidencia de Estructuración someten a reserva legal el modelo financiero, cada vez que lo reciben y/o entregan por parte de los originadores y estructuradores de las diferentes iniciativas, o es requerido por los Entes de Control, de acuerdo con la Ley 1508 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, el cual se envía por correo electrónico o con la respuesta al requerimiento realizado de manera encriptada. Así mismo, la entidad cuenta con el Índice de Información Clasificada y Reservada (GEJU-F-033), con el fin de evitar la revelación, o filtración de información que pueda beneficiar a un tercero, al generar una competencia desleal. Como evidencia, reposan las respectivas actas firmadas por las partes, en la entrega del modelo. En caso de incumplir con la reserva legal de este podría generar problemas con el proceso de licitación y un daño al riesgo reputacional de la ANI.</p>			<p>denuncias de corrupción. El 99.9% de las denuncias de corrupción obedecen a denuncias de ofertas laborales falsas, ofertas hoteleras falsas y ofertas de contratos de alimentos y restaurantes; El 0.1% restante de estas denuncias refiere una denuncia que no corresponde a la gestión de la Entidad. En este sentido, se evidenció que los riesgos de corrupción identificados por la Entidad no se encuentran relacionados con las denuncias de corrupción en mención, lo cual concluye que no hay causas vulneradas o riesgos materializados en esta materia.</p>	<p>riesgos de cumplimiento (corrupción y soborno), generando ajustes al formato correspondiente al mapa de riesgos de cumplimiento (SEPG-F-074 Versión 003 del 21 de enero de 2022)</p> <p>A partir de esta actualización, la Entidad atendió las recomendaciones y observaciones realizadas por parte de la Oficina de Control Interno a los riesgos de corrupción. De igual manera se atendieron lineamientos establecidos por parte del Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP y la Secretaría de Transparencia de la Presidencia.</p>	<p>Se recomienda fortalecer el diseño de los controles, teniendo en cuenta que la Entidad mantiene la metodología descrita por el DAFP para evaluar el diseño de los controles. Es pertinente señalar que, en la validación realizada por la Oficina de Control Interno, se observó debilidades en el propósito y en la actividad del control afectando de esta manera la valoración del control y así mismo la generación del riesgo residual.</p>
7	Misionales	<p>1. Suministrar cualquier tipo de información a alguno o algunos de los interesados en el proceso de selección con anterioridad a la publicación en SECOP del proyecto de pliego de condiciones, del pliego de condiciones definitivo o de sus adendas.</p> <p>2. Suministrar cualquier tipo de información a uno o algunos oferentes durante la evaluación del proceso de selección.</p> <p>3. Manipular los resultados del análisis para la detección de los delitos contra la administración pública a nivel nacional e internacional para contratar a personas o empresas que utilicen la Entidad como instrumento para el lavado de activos, financiación del terrorismo o para cometer actos de corrupción.</p>	<p>Posibilidad de recibir o solicitar cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de terceros para adelantar los procesos de selección de contratación pública en todas sus modalidades de forma indebida.</p>	<p>Los profesionales y técnicos de la Entidad, así como los evaluadores externos asignados para evaluar propuestas de iniciativa pública privada, cada vez que se presentan ofertas en los procesos de contratación, realizan la evaluación de estas únicamente en Sala de evaluación, haciendo uso del protocolo de la urna de cristal ANI (GCOP-I-001), con el fin de proceder a su custodia, verificación y evaluación de manera imparcial y objetiva y con la debida confidencialidad y reserva, evitando así la filtración de información a los oferentes y/o terceros. En caso de encontrar que efectivamente hubo filtración de la información, entre otras razones, por la custodia y/o verificación y evaluación de las propuestas sin el cumplimiento de los protocolos de seguridad definidos para el uso de la urna de cristal - sala de evaluación se genera la revocatoria del proceso. La evidencia de la aplicación del control se observa en la suscripción del "Compromiso de transparencia y confidencialidad - evaluador procesos de contratación" (GCOP-F-005) por parte de los expertos evaluadores, la socialización y los informes preliminar y definitivos de evaluación</p> <p>Los profesionales y técnicos de la Entidad así como los evaluadores externos asignados para evaluar propuestas de iniciativa privada, pública privada y demás procesos de contratación de la Entidad verifican la documentación aportada por los originadores, manifestantes de interés o proponentes, según corresponda, cada vez que se adelanta un proceso de selección, la cual deberá ajustarse a las reglas del proceso de selección y al Manual de contratación (GCOP-M-001), lo cual conlleva a un informe de</p>	31/01/2022	31/01/2022	<p>Con el fin de determinar la efectividad de controles, se analizó la imposición de sanciones disciplinarias por hechos de corrupción, los resultados de las auditorías internas y las denuncias radicadas en la Entidad, durante el periodo evaluado en este informe; al respecto se estableció que:</p> <ul style="list-style-type: none"> - No se han impuesto sanciones disciplinarias por situaciones de corrupción. - No se evidenciaron no conformidades de las auditorías realizadas por la Oficina de Control Interno que involucren hechos de corrupción. - Teniendo en cuenta el reporte de denuncias correspondiente al periodo comprendido entre el 1° de enero y el 30 de abril de 2022, recibido el 9 de mayo del presente año a través de correo electrónico, se observó que la Entidad recibió 956 denuncias, de las cuales 934 son tipificadas como denuncias de corrupción. El 99.9% de las denuncias de corrupción obedecen a denuncias de ofertas laborales falsas, ofertas hoteleras falsas y ofertas de contratos de alimentos y restaurantes; El 0.1% restante de estas denuncias refiere una denuncia que no corresponde a la gestión de la Entidad. En este sentido, se evidenció que los riesgos de corrupción identificados por la Entidad no se encuentran relacionados con las denuncias de corrupción en mención, lo cual concluye que no hay 	<p>La Entidad cumplió con la publicación los mapas de riesgos de corrupción en la página web, el 31 de enero de 2022.</p> <p>En el Comité de Institucional de Gestión y Desempeño, del 19 de abril del presente año, se presentaron los resultados asociados a la gestión de denuncias, concluyendo que no se materializaron riesgos de soborno, no se presentaron denuncias por represalias o tratos discriminatorios y se efectuaron traslados de denuncias a entidades públicas, pero no a entes de control.</p> <p>La Entidad actualizó la metodología para identificar, analizar y valorar los riesgos de cumplimiento (corrupción y soborno), generando ajustes al formato correspondiente al mapa de riesgos de cumplimiento (SEPG-F-074 Versión 003 del 21 de enero de 2022)</p> <p>A partir de esta actualización, la Entidad atendió las recomendaciones y observaciones realizadas por parte de la Oficina de Control Interno a los</p>	<p>Revisar si es pertinente mantener el formato correspondiente a la identificación de riesgos relacionados con la corrupción (SEPG-F-057 versión 002 del 17 de enero de 2018), debido a que la información señalada en este formato la contiene el formato del mapa de riesgos de cumplimiento (SEPG-F-074).</p> <p>Cuando se accede al formato correspondiente al mapa de riesgos de cumplimiento (SEPG-F-074 Versión 003 del 21 de enero de 2022), desde la página web de la Entidad, se encuentran bloqueadas las listas desplegadas (no se pueden elegir las opciones). Se recomienda dejar el formato fuera de protecciones para que las partes interesadas en esta información puedan usarla sin restricciones.</p> <p>Se recomienda fortalecer el diseño de los controles, teniendo en cuenta que la Entidad mantiene la metodología descrita por el DAFP para evaluar el diseño de los controles. Es pertinente señalar que, en la validación realizada por la Oficina de Control Interno, se observó debilidades en el propósito y en la actividad del control afectando de esta manera la valoración del control y así mismo la generación del riesgo residual.</p>

SEGUIMIENTO N° 1 DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO AL MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN – ENTRE EL 1° DE ENERO DE 2022 Y EL 30 DE ABRIL DE 2022

MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN					CRONOGRAMA MRC		ACCIONES		
N°	TIPO DE PROCESO	CAUSAS	RIESGO	CONTROLES	ELABORADO	PUBLICADO	EFFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES	ACCIONES ADELANTADAS	OBSERVACIONES
				evaluación (preliminar y definitivo) que se revisa con el gerente de contratación, se somete a consideración del comité de contratación de la Entidad y finalmente se publica en SECOP, con el fin de validar que se cumplan con todos los requisitos habilitantes y evitar la adjudicación a un proponente que cuente con inhabilidades internacionales por delitos contra la administración pública. Si no se cumple con el lleno de los requisitos establecidos en la ley, en la invitación a manifestar interés, la invitación a precalificar o el pliego de condiciones del proceso de selección, la propuesta será rechazada. La evidencia de la aplicación del control se observa en las evaluaciones.			causas vulneradas o riesgos materializados en esta materia.	riesgos de corrupción. De igual manera se atendieron lineamientos establecidos por parte del Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP y la Secretaría de Transparencia de la Presidencia.	
8	Misionales	<p>1. Debilidades en el seguimiento a cargo del equipo de supervisión de la ANI tanto a la ejecución de las obligaciones de la interventoría como del concesionario, por dádivas solicitadas o recibidas</p> <p>2. Influir en las decisiones del proceso de gestión contractual para beneficiar a un tercero.</p> <p>3. Información manipulable por colaboradores de la entidad para obtener un beneficio personal.</p> <p>4. Modificación de documentos durante la ejecución para favorecer a un concesionario, un interventor o un tercero en algún proyecto a cambio de un beneficio.</p> <p>5. Inadecuado relacionamiento entre funcionarios/contratistas, con terceros.</p>	Posibilidad de recibir o solicitar cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de terceros para realizar de forma indebida el control y seguimiento a la ejecución del contrato de concesión y/o contrato de obra pública de los proyectos en las áreas técnica, financiera, jurídica, predial, social, ambiental, riesgos, así como la coordinación y articulación con el concesionario, la interventoría y demás actores que participen en los proyectos.	<p>Todos los profesionales de las áreas técnicas, financieras, Predial, jurídico predial, Social, Ambiental, jurídica y Riesgos, efectúan el control y seguimiento a las obligaciones de las interventorías y concesionarios, de acuerdo con la periodicidad establecida en los procedimientos, mediante comités, reuniones y visitas de campo, cuya gestión se evidencia en los informes de interventoría, informes de riesgos, actas de reuniones de seguimiento, legalizaciones de comisiones e informes de seguimiento, con el propósito de evitar modificaciones contractuales indebidas a causa de influencias por parte de particulares que buscan un beneficio propio o de un tercero, lo que puede generar sobrecostos, sanciones y retrasos en la ejecución del proyecto. En caso de evidenciar retrasos o inconsistencias en la ejecución del proyecto, se procede de acuerdo con lo establecido contractualmente. Apoyándose para ello en el manual de seguimiento a proyectos de interventoría y supervisión contractual GCSP-M-002</p> <p>Todos los colaboradores y servidores de la Entidad aplican lo establecido en el manual de relacionamiento TPSC-M-002, como herramienta que soporta el cumplimiento de la política de transparencia de la Entidad TPSC-PT-003, cada vez que se requiera, con el fin de dar la hoja de ruta de comportamientos de las partes interesadas y usuarios de la Agencia. La no aplicación de éste, deja expuesta a la Entidad frente a la posibilidad de incurrir en errores y a la materialización de diferentes riesgos que podrían dar lugar a la apertura de procesos disciplinarios Evidencia de ello, se dejan los registros dispuestos en este manual y procedimientos de la Entidad.</p>	31/01/2022	31/01/2022	<p>Con el fin de determinar la efectividad de controles, se analizó la imposición de sanciones disciplinarias por hechos de corrupción, los resultados de las auditorías internas y las denuncias radicadas en la Entidad, durante el periodo evaluado en este informe; al respecto se estableció que:</p> <ul style="list-style-type: none"> - No se han impuesto sanciones disciplinarias por situaciones de corrupción. - No se evidenciaron no conformidades de las auditorías realizadas por la Oficina de Control Interno que involucren hechos de corrupción. - Teniendo en cuenta el reporte de denuncias correspondiente al periodo comprendido entre el 1° de enero y el 30 de abril de 2022, recibido el 9 de mayo del presente año a través de correo electrónico, se observó que la Entidad recibió 956 denuncias, de las cuales 934 son tipificadas como denuncias de corrupción. El 99.9% de las denuncias de corrupción obedecen a denuncias de ofertas laborales falsas, ofertas hoteleras falsas y ofertas de contratos de alimentos y restaurantes; El 0.1% restante de estas denuncias refiere una denuncia que no corresponde a la gestión de la Entidad. En este sentido, se evidenció que los riesgos de corrupción identificados por la Entidad no se encuentran relacionados con las denuncias de corrupción en mención, lo cual concluye que no hay causas vulneradas o riesgos materializados en esta materia. 	<p>La Entidad cumplió con la publicación los mapas de riesgos de corrupción en la página web, el 31 de enero de 2022.</p> <p>En el Comité de Institucional de Gestión y Desempeño, del 19 de abril del presente año, se presentaron los resultados asociados a la gestión de denuncias, concluyendo que no se materializaron riesgos de soborno, no se presentaron denuncias por represalias o tratos discriminatorios y se efectuaron traslados de denuncias a entidades públicas, pero no a entes de control.</p> <p>La Entidad actualizó la metodología para identificar, analizar y valorar los riesgos de cumplimiento (corrupción y soborno), generando ajustes al formato correspondiente al mapa de riesgos de cumplimiento (SEPG-F-074 Versión 003 del 21 de enero de 2022)</p> <p>A partir de esta actualización, la Entidad atendió las recomendaciones y observaciones realizadas por parte de la Oficina de Control Interno a los riesgos de corrupción. De igual manera se atendieron lineamientos establecidos por parte del Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP y la Secretaría de Transparencia de la Presidencia.</p>	<p>Revisar si es pertinente mantener el formato correspondiente a la identificación de riesgos relacionados con la corrupción (SEPG-F-057 versión 002 del 17 de enero de 2018), debido a que la información señalada en este formato la contiene el formato del mapa de riesgos de cumplimiento (SEPG-F-074).</p> <p>Cuando se accede al formato correspondiente al mapa de riesgos de cumplimiento (SEPG-F-074 Versión 003 del 21 de enero de 2022), desde la página web de la Entidad, se encuentran bloqueadas las listas desplegables (no se pueden elegir las opciones). Se recomienda dejar el formato fuera de protecciones para que las partes interesadas en esta información puedan usarla sin restricciones.</p> <p>Se recomienda fortalecer el diseño de los controles, teniendo en cuenta que la Entidad mantiene la metodología descrita por el DAFP para evaluar el diseño de los controles. Es pertinente señalar que, en la validación realizada por la Oficina de Control Interno, se observó debilidades en el propósito y en la actividad del control afectando de esta manera la valoración del control y así mismo la generación del riesgo residual.</p>
9	Misionales	<p>1. Modificación de documentos contractuales durante la ejecución para favorecer a un concesionario, un interventor o un tercero en algún proyecto a cambio de un beneficio.</p> <p>2. Información manipulable por funcionarios de la entidad para</p>	Posibilidad de recibir o solicitar cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de terceros para realizar modificaciones contractuales de forma	Los Gerentes de seguimiento y el equipo de seguimiento del proyecto, cada vez que se realizan modificaciones contractuales, efectúan la revisión de los insumos requeridos, de manera conjunta con las áreas de seguimiento, de acuerdo con el procedimiento "Bitácora de proyectos" (SEPG-P-001), con el fin de evitar la discrecionalidad en la revisión de los documentos pertinentes. Como evidencia reposan en la bitácora de la	31/01/2022	31/01/2022	<p>Con el fin de determinar la efectividad de controles, se analizó la imposición de sanciones disciplinarias por hechos de corrupción, los resultados de las auditorías internas y las denuncias radicadas en la Entidad, durante el periodo evaluado en este informe; al respecto se estableció que:</p>	<p>La Entidad cumplió con la publicación los mapas de riesgos de corrupción en la página web, el 31 de enero de 2022.</p> <p>En el Comité de Institucional de Gestión y Desempeño, del 19 de abril del presente año, se presentaron los</p>	<p>Revisar si es pertinente mantener el formato correspondiente a la identificación de riesgos relacionados con la corrupción (SEPG-F-057 versión 002 del 17 de enero de 2018), debido a que la información señalada en este formato la contiene el formato del mapa de riesgos de cumplimiento (SEPG-F-074).</p>

SEGUIMIENTO N° 1 DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO AL MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN – ENTRE EL 1° DE ENERO DE 2022 Y EL 30 DE ABRIL DE 2022

MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN					CRONOGRAMA MRC		ACCIONES		
N°	TIPO DE PROCESO	CAUSAS	RIESGO	CONTROLES	ELABORADO	PUBLICADO	EFFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES	ACCIONES ADELANTADAS	OBSERVACIONES
		<p>obtener un beneficio personal, o de algún tercero.</p> <p>3. Discrecionalidad en la toma de decisión durante la etapa de modificación contractual.</p> <p>4. Uso del poder o influencias, para beneficio particular, por parte de funcionarios de la Entidad.</p>	<p>indebida en la etapa de ejecución de los proyectos</p>	<p>modificación contractual toda la documentación correspondiente, si no se cuenta con el visto bueno de todos los miembros del equipo de seguimiento y los gerentes no se lleva el documento modificatorio al comité de contratación.</p> <p>Todos los profesionales de las áreas técnicas, Predial, jurídico predial, financiera, social, ambiental, riesgos y jurídica, cada vez que se va a realizar una modificación contractual, identifican y sustentan la necesidad de esta, posteriormente, solicitan el concepto viable por parte de la interventoría si aplica, verifican si se requieren recursos económicos y su disponibilidad de forma tal que se permita la modificación, y en última instancia, elaboran y presentan el borrador de modificación ante el Comité de Asuntos Contractuales para su revisión y recomendación, de acuerdo con el procedimiento de "modificación de contratos de concesiones" (GCSP-P-021) tomando en consideración tanto éste documento como las normas y las leyes que le sean pertinentes, con el propósito de evitar modificaciones contractuales indebidas a causa de influencias por parte de particulares que buscan un beneficio propio o de un tercero, lo que puede generar sobrecostos, sanciones y retrasos en la ejecución del proyecto. En caso de encontrar inconsistencias, se procede a la no aprobación de la modificación contractual. Como evidencia, reposa la minuta definitiva de la modificación contractual de acuerdo con la decisión tomada en el Comité de Contratación.</p> <p>Todos los colaboradores y servidores de la Entidad aplican lo establecido en el manual de relacionamiento TPSC-M-002, como herramienta que soporta el cumplimiento de la política de transparencia de la Entidad TPSC-PT-003, cada vez que se requiera, con el fin de dar la hoja de ruta de comportamientos de todas las partes interesadas y usuarios de la Agencia. La no aplicación de éste deja expuesta a la Entidad frente a la posibilidad de incurrir en errores y a la materialización de diferentes riesgos, sin perjuicio de las acciones legales a las que haya lugar. Evidencia de ello, se dejan los registros dispuestos en este manual y procedimientos de la Entidad.</p>			<p>- No se han impuesto sanciones disciplinarias por situaciones de corrupción.</p> <p>- No se evidenciaron no conformidades de las auditorías realizadas por la Oficina de Control Interno que involucren hechos de corrupción.</p> <p>- Teniendo en cuenta el reporte de denuncias correspondiente al periodo comprendido entre el 1° de enero y el 30 de abril de 2022, recibido el 9 de mayo del presente año a través de correo electrónico, se observó que la Entidad recibió 956 denuncias, de las cuales 934 son tipificadas como denuncias de corrupción. El 99.9% de las denuncias de corrupción obedecen a denuncias de ofertas laborales falsas, ofertas hoteleras falsas y ofertas de contratos de alimentos y restaurantes; El 0.1% restante de estas denuncias refiere una denuncia que no corresponde a la gestión de la Entidad. En este sentido, se evidenció que los riesgos de corrupción identificados por la Entidad no se encuentran relacionados con las denuncias de corrupción en mención, lo cual concluye que no hay causas vulneradas o riesgos materializados en esta materia.</p>	<p>resultados asociados a la gestión de denuncias, concluyendo que no se materializaron riesgos de soborno, no se presentaron denuncias por represalias o tratos discriminatorios y se efectuaron traslados de denuncias a entidades públicas, pero no a entes de control.</p> <p>La Entidad actualizó la metodología para identificar, analizar y valorar los riesgos de cumplimiento (corrupción y soborno), generando ajustes al formato correspondiente al mapa de riesgos de cumplimiento (SEPG-F-074 Versión 003 del 21 de enero de 2022)</p> <p>A partir de esta actualización, la Entidad atendió las recomendaciones y observaciones realizadas por parte de la Oficina de Control Interno a los riesgos de corrupción. De igual manera se atendieron lineamientos establecidos por parte del Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP y la Secretaría de Transparencia de la Presidencia.</p>	<p>Cuando se accede al formato correspondiente al mapa de riesgos de cumplimiento (SEPG-F-074 Versión 003 del 21 de enero de 2022), desde la página web de la Entidad, se encuentran bloqueadas las listas desplegables (no se pueden elegir las opciones). Se recomienda dejar el formato fuera de protecciones para que las partes interesadas en esta información puedan usarla sin restricciones.</p> <p>Se recomienda fortalecer el diseño de los controles, teniendo en cuenta que la Entidad mantiene la metodología descrita por el DAFP para evaluar el diseño de los controles. Es pertinente señalar que, en la validación realizada por la Oficina de Control Interno, se observó debilidades en el propósito y en la actividad del control afectando de esta manera la valoración del control y así mismo la generación del riesgo residual.</p>
10	Misionales	<p>1. Inadecuada revisión de las liquidaciones de los pagos por parte de la entidad para beneficio de un tercero.</p> <p>2. Información manipulable por funcionarios de la entidad para obtener un beneficio personal, o de algún tercero.</p> <p>3. Debilidades por parte de la supervisión del proyecto en el seguimiento de las obligaciones a cargo de las interventorías y del concesionario.</p>	<p>Posibilidad de recibir o solicitar cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de terceros para validar la ejecución del contrato de concesión sin el cumplimiento de los requisitos contractuales u omitir la verificación de los requisitos para la liquidación de pagos.</p>	<p>Los profesionales encargados del seguimiento al proyecto revisan y aprueban a través de correo electrónico las actas de recibo de obras generadas por la interventoría y el concesionario, cada vez que se genere un pago, con el propósito de que los montos estén acordes con el valor a reconocer y no se giren recursos que no corresponda para beneficio propio o de un tercero. En caso de que los montos no sean acordes, se devuelve el acta y se debe iniciar nuevamente la gestión. Como evidencia de esto, queda el registro del Visto Bueno en la correspondiente acta.</p> <p>Los integrantes del equipo de seguimiento, revisan y aprueban, de acuerdo con la periodicidad establecida en el contrato, los informes de la interventoría y las solicitudes de pago a través del formato revisión y aprobación informe de interventoría (GCSP-F-202), y posteriormente gestionan la autorización de pago suscrita</p>	31/01/2022	31/01/2022	<p>Con el fin de determinar la efectividad de controles, se analizó la imposición de sanciones disciplinarias por hechos de corrupción, los resultados de las auditorías internas y las denuncias radicadas en la Entidad, durante el periodo evaluado en este informe; al respecto se estableció que:</p> <p>- No se han impuesto sanciones disciplinarias por situaciones de corrupción.</p> <p>- No se evidenciaron no conformidades de las auditorías realizadas por la Oficina de Control Interno que involucren hechos de corrupción.</p> <p>- Teniendo en cuenta el reporte de denuncias correspondiente al periodo comprendido entre el 1° de enero y el 30 de abril de 2022, recibido el 9 de</p>	<p>La Entidad cumplió con la publicación los mapas de riesgos de corrupción en la página web, el 31 de enero de 2022.</p> <p>En el Comité de Institucional de Gestión y Desempeño, del 19 de abril del presente año, se presentaron los resultados asociados a la gestión de denuncias, concluyendo que no se materializaron riesgos de soborno, no se presentaron denuncias por represalias o tratos discriminatorios y se efectuaron traslados de denuncias a entidades públicas, pero no a entes de control.</p>	<p>Revisar si es pertinente mantener el formato correspondiente a la identificación de riesgos relacionados con la corrupción (SEPG-F-057 versión 002 del 17 de enero de 2018), debido a que la información señalada en este formato la contiene el formato del mapa de riesgos de cumplimiento (SEPG-F-074).</p> <p>Cuando se accede al formato correspondiente al mapa de riesgos de cumplimiento (SEPG-F-074 Versión 003 del 21 de enero de 2022), desde la página web de la Entidad, se encuentran bloqueadas las listas desplegables (no se pueden elegir las opciones). Se recomienda dejar el formato fuera de protecciones para que las</p>

SEGUIMIENTO N° 1 DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO AL MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN – ENTRE EL 1° DE ENERO DE 2022 Y EL 30 DE ABRIL DE 2022

MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN					CRONOGRAMA MRC		ACCIONES		
N°	TIPO DE PROCESO	CAUSAS	RIESGO	CONTROLES	ELABORADO	PUBLICADO	EFFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES	ACCIONES ADELANTADAS	OBSERVACIONES
				por el ordenador de gasto por medio del formato de autorización de pago (GCSP-F-043), esto con el propósito de evitar el giro de recursos sin el cumplimiento de los requisitos establecidos contractualmente para beneficio propio o de un tercero y llevar el control del acumulado de los pagos. En caso de evidenciar que no se cumple con los requisitos establecidos no se procederá con el pago y se procede a remitir una comunicación de objeción del pago a la fiduciaria contemplando los tiempos establecidos en el contrato. Como evidencia se dispone del registro de aprobación de los informes de interventoría, el oficio de aprobación que se envía al interventor.			mayo del presente año a través de correo electrónico, se observó que la Entidad recibió 956 denuncias, de las cuales 934 son tipificadas como denuncias de corrupción. El 99.9% de las denuncias de corrupción obedecen a denuncias de ofertas laborales falsas, ofertas hoteleras falsas y ofertas de contratos de alimentos y restaurantes; El 0.1% restante de estas denuncias refiere una denuncia que no corresponde a la gestión de la Entidad. En este sentido, se evidenció que los riesgos de corrupción identificados por la Entidad no se encuentran relacionados con las denuncias de corrupción en mención, lo cual concluye que no hay causas vulneradas o riesgos materializados en esta materia.	La Entidad actualizó la metodología para identificar, analizar y valorar los riesgos de cumplimiento (corrupción y soborno), generando ajustes al formato correspondiente al mapa de riesgos de cumplimiento (SEPG-F-074 Versión 003 del 21 de enero de 2022) A partir de esta actualización, la Entidad atendió las recomendaciones y observaciones realizadas por parte de la Oficina de Control Interno a los riesgos de corrupción. De igual manera se atendieron lineamientos establecidos por parte del Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP y la Secretaría de Transparencia de la Presidencia.	partes interesadas en esta información puedan usarla sin restricciones. Se recomienda fortalecer el diseño de los controles, teniendo en cuenta que la Entidad mantiene la metodología descrita por el DAFP para evaluar el diseño de los controles. Es pertinente señalar que, en la validación realizada por la Oficina de Control Interno, se observó debilidades en el propósito y en la actividad del control afectando de esta manera la valoración del control y así mismo la generación del riesgo residual.
11	Misionales	1. Tendencia a crear relaciones de familiaridad entre solicitantes y colaboradores de la ANI el cual puede favorecer a otros en el derecho de turno. 2. Fallas en la aplicación de los procedimientos existentes y en los controles de seguimiento para la obtención de los trámites.	Posibilidad de recibir o solicitar cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de terceros para gestionar permisos para el uso, la ocupación y la intervención temporal de la infraestructura vial y férrea, de forma indebida	Los profesionales del GIT Permisos realizan seguimiento al cumplimiento, por parte de los profesionales de la Vicepresidencia Ejecutiva, de las acciones y responsabilidades para la debida y efectiva diligencia del trámite ante el concesionario e interventoría para la emisión de conceptos, para el uso, la ocupación y la intervención temporal de la infraestructura vial carretera y férrea que se encuentran a cargo de la ANI, a través del aplicativo de permisos y en atención a la circular 20164090000104, esto con el fin de propender por el debido cumplimiento del derecho de turno, y de los términos y plazos establecidos, así como evitar el contacto directo con la ciudadanía y por ende relaciones de familiaridad entre estos y los colaboradores de la ANI. En caso de evidenciar el no cumplimiento de estas directrices, desde el GIT Permisos se procede a informar a los canales dispuestos por parte de la Entidad. Evidencia de esto, se cuenta con la planilla TPSC-F-003 (Atención directa de público) de la Equipo de Servicio al Ciudadano. Los profesionales del GIT Permisos, cada vez que se requiera, verifican en el aplicativo de permisos el cumplimiento los términos establecidos para cada una de las actuaciones contempladas en la normatividad vigente aplicable (Resolución 716 de 2015 y el Instructivo de permisos) y la trazabilidad de cada uno de los trámites, esto con el fin de adelantar las actividades dentro de los términos y plazos establecidos, dando cumplimiento al derecho de turno y permitiendo al peticionario la visualización del estado de su trámite en tiempo real, así como evitar el contacto directo con la ciudadanía y por ende relaciones de familiaridad entre estos y los colaboradores de la ANI. En caso de verificar que no se ha efectuado el trámite en los términos o plazos establecidos, se procede a la evaluación de cada trámite para identificar la causas que no permiten dar el cumplimiento. Evidencia de ello se cuenta con el aplicativo de permisos el cual contiene la información	31/01/2022	31/01/2022	Con el fin de determinar la efectividad de controles, se analizó la imposición de sanciones disciplinarias por hechos de corrupción, los resultados de las auditorías internas y las denuncias radicadas en la Entidad, durante el periodo evaluado en este informe; al respecto se estableció que: - No se han impuesto sanciones disciplinarias por situaciones de corrupción. - No se evidenciaron no conformidades de las auditorías realizadas por la Oficina de Control Interno que involucren hechos de corrupción. - Teniendo en cuenta el reporte de denuncias correspondiente al periodo comprendido entre el 1° de enero y el 30 de abril de 2022, recibido el 9 de mayo del presente año a través de correo electrónico, se observó que la Entidad recibió 956 denuncias, de las cuales 934 son tipificadas como denuncias de corrupción. El 99.9% de las denuncias de corrupción obedecen a denuncias de ofertas laborales falsas, ofertas hoteleras falsas y ofertas de contratos de alimentos y restaurantes; El 0.1% restante de estas denuncias refiere una denuncia que no corresponde a la gestión de la Entidad. En este sentido, se evidenció que los riesgos de corrupción identificados por la Entidad no se encuentran relacionados con las denuncias de corrupción en mención, lo cual concluye que no hay causas vulneradas o riesgos materializados en esta materia.	La Entidad cumplió con la publicación los mapas de riesgos de corrupción en la página web, el 31 de enero de 2022. En el Comité de Institucional de Gestión y Desempeño, del 19 de abril del presente año, se presentaron los resultados asociados a la gestión de denuncias, concluyendo que no se materializaron riesgos de soborno, no se presentaron denuncias por represalias o tratos discriminatorios y se efectuaron traslados de denuncias a entidades públicas, pero no a entes de control. La Entidad actualizó la metodología para identificar, analizar y valorar los riesgos de cumplimiento (corrupción y soborno), generando ajustes al formato correspondiente al mapa de riesgos de cumplimiento (SEPG-F-074 Versión 003 del 21 de enero de 2022) A partir de esta actualización, la Entidad atendió las recomendaciones y observaciones realizadas por parte de la Oficina de Control Interno a los riesgos de corrupción. De igual manera se atendieron lineamientos establecidos por parte del Departamento Administrativo de la	Revisar si es pertinente mantener el formato correspondiente a la identificación de riesgos relacionados con la corrupción (SEPG-F-057 versión 002 del 17 de enero de 2018), debido a que la información señalada en este formato la contiene el formato del mapa de riesgos de cumplimiento (SEPG-F-074). Cuando se accede al formato correspondiente al mapa de riesgos de cumplimiento (SEPG-F-074 Versión 003 del 21 de enero de 2022), desde la página web de la Entidad, se encuentran bloqueadas las listas desplegadas (no se pueden elegir las opciones). Se recomienda dejar el formato fuera de protecciones para que las partes interesadas en esta información puedan usarla sin restricciones. Se recomienda fortalecer el diseño de los controles, teniendo en cuenta que la Entidad mantiene la metodología descrita por el DAFP para evaluar el diseño de los controles. Es pertinente señalar que, en la validación realizada por la Oficina de Control Interno, se observó debilidades en el propósito y en la actividad del control afectando de esta manera la valoración del control y así mismo la generación del riesgo residual.

MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN					CRONOGRAMA MRC		ACCIONES		
N°	TIPO DE PROCESO	CAUSAS	RIESGO	CONTROLES	ELABORADO	PUBLICADO	EFFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES	ACCIONES ADELANTADAS	OBSERVACIONES
				registrada en la plataforma ORFEO. Adicionalmente, con base en la información contenida, se realiza un informe mensual con el estado de los permisos en Power BI, con el apoyo del GIT Tecnologías de la Información y las Telecomunicaciones de la VPPE.				Función Pública – DAFP y la Secretaría de Transparencia de la Presidencia.	

GLORIA MARGOTH CABRERA RUBIO

JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO

Elaboró y realizó verificación: Yuly Andrea Ujueta Castillo – Auditor Oficina de Control Interno

(Versión original firmado)